



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. Nº 6968 /

ARAUCO, 27 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

- Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- Lo dispuesto en el artículo 23º y 24º de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El DS. Nº 452 del 17.06.2009.
- Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 6968 /

- OTÓRGUESE**, Patente Definitiva a la sociedad: **PORTIÑO Y LEAL SPA.** RUT: 77.919.186-9 para explotar el **GIRO de:** LOCAL DE ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA AL PASO; y Autorízase su funcionamiento en el Domicilio Comercial: ARAUCO, SERRANO 491, Comuna de Arauco.
- PROCÉDASE**, al cobro de los Derechos Municipales respectivos, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado.
- INCORPÓRESE**, al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-3406.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO HIDALGO GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCHH/JGG/KSL/plp

DISTRIBUCION

- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes



ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA